

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

Considerando que conforme a la normativa vigente integrada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, produciendo la caducidad de aquellas en que no se hubiera efectuado la preceptiva renovación. Una vez observadas las inscripciones no renovadas en plazo los expedientes (7/14-8/14-9/14) (9/13) y se acuerda por los motivos expresados, la baja de las siguientes inscripciones:

N.I.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
22784	REGALADO TEHERAN JESSICA	AVD. MADRID, 34 PBJ PC.
22786	RIOS ALCIVAR LEYLA EVELINA	CODORNIZ, 2 P- 4 BAJO J
22788	SOLABARRIETA GRAU IMANOL	HACES, 11 ESC. 7 1º E
23339	JORGE LUIS CALISAYA CHACALTANA	Pº DEL OLIVAR, 2 POT. 4 BAJO D
19576	JOHN CARLOS LONDOÑO FIGUEROA	RUISEÑOR, 14 ESC. 5 1º D
18924	DANIEL ANTONIO PAVEZ FUENTES	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR, 5 2º C

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la presente resolución, que tiene carácter y agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

En Sevilla la Nueva, a 23 de octubre de 2014.—El alcalde, Mario Utrilla Palombi.

(02/1.670/15)

